



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS

DECRETO (E) N° 1832

CHILLAN VIEJO, 05 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que la Docente de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 12.207.960-0, viaje a la comuna de Chillán en el Sector Las Mariposas Avda. San Gabriel Parcela N° 28, con 130 personas (alumnos, apoderados y profesores) de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, el día 19 de diciembre de 2011 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Doña **MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 12.207.960-0, viaje a la comuna de Chillán en el Sector Las Mariposas Avda. San Gabriel Parcela N° 28, con 130 personas (alumnos, apoderados y profesores) de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, el día 19 de diciembre de 2011 sin pernoctar.

2.- GIRESE, sumas a rendir por el monto \$ 900.000.-, a Doña **MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS**, para gastos de peajes, estadía, alimentación y otros que incurran con los alumnos de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, con Fondos de Mejoramiento de Gestión en la Iniciativa N° 05 Escuelas Ecológicas para Chillán Viejo, los cuales deberán ser rendidos inmediatamente efectuado el cometido.

3.-IMPÚTESE, el gasto de la señorita Maria Cecilia Guiñez Contreras con Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuelas, Educación, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
*** JEFE DAEM (R)**